Universidad Nacional del Este

RECTORADO

MEMORÁNDUM **Memo UOC Nº 042/2015**

A : Lic. Cirilo A. Cabrera Troche - Director Gral. de Administración y Finanzas.

DE : Lic. Gladys López Aguilar – Encargada de UOC.

REFERENCIA : Cancelación de PAC

FECHA : 01/09/2015

Conforme la Ley Nº 1.535/99 de Administración Financiera del Estado, que regula la Administración Financiera del Estado, entendiéndose como tal, que todos los Organismos y Entidades del Estado previstas en su artículo 3º tienen la obligación de aplicar las disposiciones de esta Ley y su reglamentación; y ante el recorte sufrido en el mes de Agosto dentro del Periodo del Ejercicio Fiscal 2015; la Dirección Gral. de Adm. y Finanzas invoca uno de los Principios Generales del Presupuesto que es el ***"Equilibrio"***, pues este principio establece que el monto del presupuesto de gastos no podrá exceder el de ingresos y viceversa, es decir, que deben ser iguales.

Además, basados en Criterios de programación, respecto al Financiamiento, su programación debe basarse en la proyección del ahorro público y la capacidad de endeudamiento; por lo expuesto, y en base al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicito sus buenos oficios a fin de providenciar a la Asesoría Jurídica de la institución la emisión de una disposición por la cual se cancela el llamado y PAC conforme el siguiente detalle:

ID de Licitación	Nombre de la Licitación	Tipo de Procedimiento	Acción a ejecutarse
287034	Adquisición de Uniformes, Banderas y otros	Contratación Directa	Cancelación

El monto asignado para este PAC, será utilizado conforme a la REPROGRAMACIÓN DEL (PAC) PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS del Rectorado de la UNE, dentro de las prioridades, que como institución de Educación Superior no debe desatender.

Atentamente.

Lic. Gladys López
Encargada de UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO U.O.C

Vo Bo: *Lic. Cirilo A. Cabrera Troche*
Director Gral. de Adm. y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY